

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE DOTACIONES ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS EN CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS 2024/2025.

El Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz dentro de su Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado el 21 de enero de 2022, incorpora una línea de subvención denominada *Apoyo a iniciativas y proyectos que promuevan la participación de la juventud en la ciudad*, cuyo objetivo estratégico consiste en “Promocionar proyectos asociativos e interesociativos que se dirijan fundamentalmente a la población joven para conseguir la participación de las personas jóvenes en las políticas municipales.” Dentro de esta línea de subvención se incluyen las subvenciones previstas en la partida 01.16.2371.48936 CONVOCATORIA JÓVENES INFORMADORES EN EEMM, en la que se ubica esta convocatoria de dotaciones económicas para el Programa Red de Jóvenes Informadores/as 2024-2025.

En consecuencia, el Servicio de Juventud ha elaborado las bases de la convocatoria que se adjuntan, que tienen como objetivo regular la concesión de dotaciones económicas para la gestión y dinamización de una Red de Jóvenes Informadores/as en los centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional Básica, Bachiller y Formación Profesional de Grado Medio y Superior del municipio de Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2024-2025.

Dicho proyecto se llevará a cabo por jóvenes estudiantes de los propios centros educativos que adquieran la formación y el compromiso necesario para hacer de mediadores/as informativos con sus iguales, a fin de asegurar la cercanía del proyecto al resto de jóvenes así como una experiencia de participación social a los y las jóvenes informadoras.

Tiene previsto un gasto de 11.000 euros con cargo a la partida 2024/0116/2371.48936 del presupuesto para el año 2024 del Servicio de Juventud.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de DOTACIONES ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS 2024/2025, con una dotación económica de 11.000 euros con cargo a la partida 2024/0116.2371.489.36 del presupuesto de 2024.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CN57I4PJB4UP03AUOVEZQTA5TY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/05/2024 11:20:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 CN57I4PJB4UP03AUOVEZQTA5TY			

Segundo.- Aprobar las bases de esta convocatoria que se adjuntan al expediente, y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a las personas interesadas que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.
En Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2024

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CN57I4PJB4UPO3AUOVEZQTA5TY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/05/2024 11:20:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2
 CN57I4PJB4UPO3AUOVEZQTA5TY			